FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2026 **NÚMERO INFORME: 4** **PERÍODO: DEL 16 DE MAYO DE 2026 AL 15 DE JUNIO DE 2026**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	393 DE 2025 (24/12/2025)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900107376-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 175.243.190
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1390 del 26/12/2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 10.947.538,00** (Pago No. 4)
FECHA ACTA DE INICIO	16/02/2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 175.243.190,00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	7 MESES (DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.*

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR, SANITAS, COLSUBSIDIO	**POSITIVA**	**PORVENIR, COLPENSIONES**

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, PREVIAS AL INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA (1 MES)	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
1. Presentar al FDLAN para su aprobación el alcance, la metodología, el enfoque, el Plan anual de Caja (PAC) y la programación de la interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría cumplió con los ofrecimientos realizados en el proceso de licitación FDLAN- LP-004-2025.	ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
2. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especifico, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo de ejecución del contrato de obra, esta Interventoría realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma de obra, personal, equipo y flujo financiero presentado por el contratista del CONTRATO DE OBRA No. 379 de 2025, previamente aprobado por esta Interventoría. Se efectuó control y seguimiento a las actividades programadas, teniendo en cuenta que el cronograma de obra se implementa como base para el cronograma de interventoría, al corresponder a las actividades objeto de supervisión y control durante la ejecución contractual.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025, Cargados en SECOP II y en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	

3. Presentar a FDLAN las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de INTERVENTORIA, según los plazos estipulados en el pliego de condiciones con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el contrato con relación con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo de ejecución no se presentaron nuevas hojas de vida ni modificaciones al personal previamente aprobado, manteniéndose el equipo profesional inicialmente avalado para la ejecución contractual.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
4. Elaborar y entregar al FDLAN para su aprobación la programación general del proyecto (asignación personal, equipo y flujo financiero), elaborando un cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinado a cada una de las actividades para obtención de cada producto señalado en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo no se elaboraron los documentos señalados, ya que se realizó en el periodo inicial del contrato Se verificó el cumplimiento de las actividades programadas, recursos asignados y tiempos establecidos para la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones inicialmente aprobadas por el FDLAN. Durante este periodo no se requirió actualización o modificación de dichos documentos.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 con CRONOGRAMA, FLUJO DE CAJA Y PROGRAMACIÓN, pagina 38. cargados en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
5. Presentar al FDLAN el plan de calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El Plan de Calidad para la ejecución del proyecto fue presentado por esta Interventoría al inicio de la ejecución contractual, conforme a las obligaciones establecidas en el	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.

contrato y los lineamientos definidos por el FDLAN. Para el presente periodo, se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de los procedimientos, controles y lineamientos contemplados en dicho plan, evidenciando su aplicación durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en obra.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
6. Revisar, verificar y aprobar el plan de calidad para la ejecución del proyecto entregado por el constructor, al igual que los productos de la etapa previa tales como diagnósticos de pavimentos, áreas a intervenir, acompañamiento a recorridos, modelación o diseño de pavimentos, diseño de redes hidráulicas, presupuesto, programación, lo cual será implementado en el proyecto, estas actividades dentro del primer mes de ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La revisión, verificación y aprobación del Plan de Calidad presentado por el constructor, así como de los productos correspondientes a la etapa previa del proyecto, fueron realizadas durante el primer mes de ejecución contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. Para el presente periodo no se requirió la presentación ni aprobación de nuevos documentos o productos relacionados con esta obligación; no obstante, esta Interventoría continuó realizando seguimiento al cumplimiento y aplicación de los documentos previamente aprobados durante la ejecución del proyecto.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA. ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
7. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad a más tardar dentro de diez (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de los contratos de interventoría y de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La revisión, verificación y aprobación de las hojas de vida del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato de obra fueron realizadas durante el primer mes de ejecución	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.

contractual, verificando el cumplimiento de los perfiles profesionales, experiencia y dedicación exigidos en el contrato de obra. Para el presente periodo no se requirió la presentación ni aprobación de nuevas hojas de vida; sin embargo, esta Interventoría continuó realizando seguimiento al personal vinculado al proyecto, verificando el cumplimiento de las condiciones previamente aprobadas para la ejecución contractual.	ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
8. Elaborar y suscribir junto con el ordenador del gasto FDLAN, el acta de inicio del contrato de obra objeto de interventoría, dentro de los plazos estipulados y previo perfeccionamiento de los requisitos de ejecución.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La elaboración y suscripción del acta de inicio del contrato de obra objeto de interventoría fue realizada dentro de los plazos establecidos y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. Para el presente periodo no se requirió la suscripción de nuevas actas relacionadas con esta obligación; no obstante, esta Interventoría continuó realizando seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas desde el inicio de la ejecución contractual.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA. ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
9. Revisar y verificar las obligaciones del contratista de obra, y conceptuar al FDLAN acerca de la viabilidad de dar inicio u/o ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones dadas para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el contrato de obra. La aprobación del protocolo de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos previos al inicio de actividades del parque a intervenir es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la etapa de obras.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

La revisión y verificación de las obligaciones del contratista de obra, así como el concepto de viabilidad para el inicio de actividades, fueron realizadas desde el inicio de la ejecución contractual, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales definidas para el proyecto. Para el presente periodo, esta Interventoría realizó la revisión y validación del cumplimiento de los requisitos mínimos de entrega parcial de las actividades de obra en el parque Urbanización Fucha 15-033, segundo frente de obra y terminado el pasado 04/06/2026, verificando las condiciones necesarias para la entrega parcial de dicho frente de intervención.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 Aprobación de HOJAS DE VIDA, CRONOGRAMA, FLUJO DE CAJA Y PROGRAMACIÓN, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APUS, en carpeta de APROBACIONES cargados en: aprobaciones cobro 1 cin 393-2025 - Google Drive
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
10. Revisar y aprobar el equipo mínimo requerido para la ejecución de las actividades de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La revisión y aprobación del equipo mínimo requerido para la ejecución de las actividades de obra fueron realizadas durante el inicio de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas exigidas en el contrato de obra. Para el presente periodo no se requirió la presentación ni aprobación de nuevos equipos; no obstante, esta Interventoría continuó realizando seguimiento y verificación a la disponibilidad y utilización del equipo previamente aprobado para la ejecución de las actividades programadas.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA. ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
11. Elaborar un plan de aseguramiento de la calidad de las obras a implementar en el contrato de interventoría y entregarlo al FDLAN a más tardar antes de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

El plan de aseguramiento de la calidad de las obras fue elaborado y entregado por esta Interventoría al FDLAN dentro de los plazos establecidos al inicio de la ejecución contractual, conforme a las obligaciones contractuales definidas. Para el presente periodo no se requirió la actualización ni presentación de nuevos documentos relacionados con esta obligación; sin embargo, esta Interventoría continuó realizando seguimiento a la implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en dicho plan durante la ejecución de las actividades de obra.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA. ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
12. Convocar y participar en conjunto con el constructor, sus especialistas, y el FDLAN, en una visita a las zonas en donde se desarrollarán los proyectos, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de las mismas. Por parte de la interventoría como mínimo deben asistir, el director de interventoría y los ingenieros residentes de interventoría. De los cual se elaborará Acta que incluya registro fotográfico	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto y quinto mes esta interventoría participó junto al contratista y la Supervisión por parte del FDLAN a las visitas de reconocimiento en los parques objeto de intervención del contrato. Que, a través de los recorridos de obra realizados durante este periodo, se realizó acompañamiento a la entidad contratante y al contratista de obra con los profesionales director de obra y residente.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510017122 del 09/04/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025, página 51 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos Cargado en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
13. Hacer seguimiento a la radicación del PMT ante SDM, para lograr la aprobación en el periodo de la etapa preliminar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo no se realizó la radicación ni solicitud ni aprobación de Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aun así,	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE

se realizó el seguimiento correspondiente al cumplimiento de los Parques Urbanización Fucha 15-033, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos para su aprobación.	REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
14. Cumplir con los ofrecimientos dados en el proceso de selección y establecidos en el pliego de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el segundo mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría cumplió con los ofrecimientos realizados en el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS FDLAN-CMA-001-2025, así como verificó el cumplimiento del contratista de obra en el marco del proceso de licitación FDLAN- LP-004-2025.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510017122 del 09/04/2026 y publicado en plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
15. Verificar el seguimiento a las gestiones para la obtención de PMT ante SDM.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Así mismo, esta interventoría realizó revisión, seguimiento y control al proceso de radicación, subsanación y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al Parque Urbanización Fucha 15-033 y parque Urb Villa Mayor 15-046, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos para su aprobación.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – - INFORME TÉCNICO No.4, CIN 393 2025, página 57, radicación de PMT a SDM parque Urb Fucha 15-033 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
16. Verificar las gestiones para la obtención de permiso de intervención de redes ante la EAAB, empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá o las empresas cuyas redes interfieren en el proyecto de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
17. Solicitar la presentación del informe semanal de obra y verificarlo y presentar informe semanal de interventoría a la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo de ejecución del contrato esta interventoría, realizo la revisión y aprobación de informes semanales al contratista del contrato 379 de 2025.	Carpeta del contrato de interventoría 393 de 2025. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025, página 59, Informes semanales revisados y avalados, cargados en SECOP II del contrato 379-2025, y en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr -
OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO:	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
1. Revisar la información de insumo entregada por el FDLAN y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo no se presentaron actividades relacionadas con la obligación.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
2. Revisar, aprobar y hacer seguimiento a los cronogramas del proyecto según su grado de detalle y por unidad funcional de obra, cuando el tipo de proyecto así lo permita. En caso de posibles incumplimientos, apremiar al contratista y ante la reiteración en los mismos, presentar al Fondo los insumos que permitan iniciar eventual procedimiento de imposición de multas o de declaratoria de incumplimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, verificó la programación de obra inicial para el parque Carlos E Restrepo (La Valvanera) 15-009, y parque Urbanización Villa Mayor Lotes C Sectores 1,2,3 15-046. Se hace seguimiento semanal de conformidad con los	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 página 28, página 38 - . Cargados en:

comités semanales, donde se presenta avance de programación vs ejecutado en sitio.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
3. Verificar de acuerdo a las obligaciones del contratista de obra, la existencia de redes de servicios públicos, dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto y elaborar el inventario correspondiente. De ser el caso, debe enviar al FDLAN los soportes aprobados, según las disposiciones contempladas en los pliegos del contrato de obra. (cuando aplique).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo, se realizó verificación y se comprobó la **NO existencia** de redes de servicios públicos en las áreas de intervención.	Para este periodo, se realizó verificación y se comprobó la **NO existencia** de redes de servicios públicos en las áreas de intervención.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
4. Revisar y verificar la debida ejecución del diagnóstico de conformidad con lo establecido en el presente Anexo técnico separable del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó la revisión y verificación de la adecuada ejecución de los diagnósticos desarrollados por el contratista de obra, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico separable del contrato.	Carpeta física del contrato de interventoría 393 de 2025 – sistema Orfeo ENTREGADO EN CUENTA DE COBRO NO. 1 PERIODO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 Y CARGADO EN PLATAFORMA SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
5. Coordinar y asistir a las reuniones, comités, e inspecciones solicitadas por el contratista y/o el FDLAN y/o entidades distritales competentes, durante el desarrollo y seguimiento del contrato, y elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dicha visitas o reuniones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra 379 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta. Actas de comités de obra realizados en el periodo del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026 los cuales se realizaron	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Página 51. Cargados en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos Cargado en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr

en las siguientes fechas *26 de mayo de 2026 *04 de junio de 2026 *11 de junio de 2026	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6

6. Coordinar y elaborar el acta de todos los comités y reuniones que se tengan con el contratista y/ el Alcaldía Local.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el presente periodo esta interventoría, coordino y elaboró las actas de comités de obra realizados en el periodo del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026 los cuales se realizaron en las siguientes fechas *26 de mayo de 2026 *04 de junio de 2026 *11 de junio de 2026	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 - Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - - Página 51. - INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos Cargado en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr Página 212 - 222

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7

7. Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas especificadas y técnicas correspondientes, las establecidas en los pliegos de condiciones, los estudios y diseños aprobados, las obligaciones sociales y ambientales, las del programa de seguridad y salud en el trabajo y demás documentos propios de los contratos tanto de la interventoría como de obra, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones aplicables al contrato de obra, así como a las condiciones establecidas en los estudios, diseños aprobados, obligaciones sociales y ambientales, y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No.4, CIN 393 2025 Cargados en SECOP II y en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - INFORME GESTIÓN SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Cargados en SECOP II y en:

Como resultado de las actividades de control efectuadas, se evidenció el cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas aplicables para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.	- https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr -
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
8. Verificar y controlar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y control a las actividades de replanteo ejecutadas en obra, verificando la adecuada localización de las intervenciones sobre el terreno conforme a las condiciones técnicas y diseños aprobados para el proyecto. Así mismo, se verificó la permanencia, protección y correcta utilización de las referencias topográficas establecidas, evidenciando el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr Página 40
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
9. Pronunciarse y plantear soluciones sobre cualquier inconsistencia que se encuentre durante la ejecución de la obra. Recibir, verificar, analizar y pronunciarse respecto de las posibles soluciones propuestas por el constructor, recibir, analizar y verificar que los errores argumentados por el contratista sean demostrados técnicamente e implican modificaciones en el diseño cuando corresponda. Deberá remitir al FDLAN su concepto técnico. En caso de que aplique, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución IDU 1048 de 19 de Abril de 2012 denominada: "PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS, EN ETAPA DE CONSTRUC- CION Y/O CONSERVACION	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no realizo requerimientos al contratista de obra, debido a que el contrato de obra presenta una ejecución normal	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	

10. Convocar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el constructor y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y a su vez, elaborar y suscribir el Acta de seguimiento al contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, coordino y elaboró las actas de comités de obra realizados en el periodo del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026 los cuales se realizaron en las siguientes fechas *21 de mayo de 2026 *28 de mayo de 2026 *11 de junio de 2026	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 - Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - Página 51. - INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos Cargado en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr Página 212 - 222
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
11. Exigir el cumplimiento al contratista de la implementación del plan de manejo de tráfico (PMT) el cual debe estar previamente aprobado por la interventoría y SDM. (cuando aplique).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta interventoría realizó revisión, seguimiento y control al proceso de implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al Parque Urbanización Fucha 15-033, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos para su aprobación.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025, página 55 página 57, radicación de PMT a SDM parque Urb Fucha 15-033 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
12. Cumplir su plan de calidad y verificar el cumplimiento del plan de calidad entregado por el constructor. Enviar al FDLAN una certificación del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad del constructor e interventor, anexo al informe mensual de interventoría cuando corresponda.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan de Calidad de Interventoría y del Plan de Calidad implementado	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II.

por el contratista de obra, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas para el proyecto. Se evidenció el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos definidos en los respectivos planes de calidad durante la ejecución de las actividades reportadas en el periodo.	Aprobación de PLAN DE CALIDAD en carpeta de APROBACIONES cargados en: https://drive.google.com/drive/folders/1TV0SbbwGebLWdm4h7ky5KFLygfjRq1EH?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
13. Aprobar la reprogramación del proyecto, cuando el FDLAN lo solicite para el buen desarrollo del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de interventoría y/o supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no aprobó solicitudes de reprogramación del proyecto.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
14. Recibir del contratista de obras las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo previsto. De lo contrario deberá revisar, aprobar y radicar en el FDLAN o devolver al contratista para sus ajustes la nueva programación con justificaciones necesarias para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, no recibió ni revisó ni aprobó medidas de contingencia.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
15. Revisar, verificar, aprobar, firmar y entregar oportunamente al FDLAN los informes semanales, mensuales y finales de los contratos en medio físico y digital	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, revisó, aprobó, firmó y entregó los correspondientes informes relacionados con la ejecución del contrato de obra 379 de 2025	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. Carpeta completa de APROBACIONES cargados en: https://drive.google.com/drive/folders/1TV0SbbwGebLWdm4h7ky5KFLygfjRq1EH?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	

16. Recibir, estudiar, pactar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos, nuevo o complementarios presentados por el constructor, para lo cual se deben elaborar, suscribir y presentar al FDLAN, los formatos de análisis de precios unitarios y acta de fijación de precios correspondiente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el presente periodo, esta Interventoría revisó y tramitó, la solicitud de ítems no previstos, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. Se realizó el estudio y verificación de la documentación presentada, adelantando el trámite correspondiente para la elaboración, concertación y aprobación de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), conforme a las condiciones contractuales aplicables.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Página 26 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17

17. Recibir, analizar y aprobar los resultados de los ensayos de laboratorio realizados por el constructor, analizarlos y emitir concepto técnico al FDLAN, de acuerdo con las exigencias de las especificaciones del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el presente periodo, esta Interventoría recibió y revisó los resultados de los ensayos de laboratorio realizados por el contratista de obra en el parque La Valvanera, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Página 39 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18

18. Realizar los ensayos de laboratorio del proyecto con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentaciones que le apliquen.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento a los ensayos de laboratorio ejecutados en el proyecto, con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de las actividades de obra desarrolladas en el parque La Valvanera. Se verificó el cumplimiento de las normas técnicas y	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Página 39 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr

reglamentaciones aplicables, evidenciando conformidad en los resultados presentados para las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
19. Verificar los correctivos del caso cuando lo resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Analizar los nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contrata- das. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FDLAN iniciar acciones administrativas y legales del caso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y verificación a los resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados en el proyecto, evidenciando cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para las actividades desarrolladas. No fue necesaria la implementación de correctivos ni la solicitud de nuevos ensayos asociados a incumplimientos técnicos durante el periodo reportado.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
20. Verificar con la debida antelación en terreno, en compañía con el constructor, las cantidades y calidad de las obras, con el fin de suscribir en conjunto con el constructor, el acta de recibo parcial de obra, utilizando como soporte de esta verificación, pre actas correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo no se realizaron mediciones para acta de recibo parcial	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
21. Elaborar y suscribir en conjunto con el FDLAN el acta de recibo parcial de la obra, previo cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo no se realizó acta de recibo parcial	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	

22. Elaborar, suscribir y remitir al FDLAN el acta de terminación de ejecución y recibo final de obra. En el acta de terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no suscribió acta de terminación de ejecución y recibo final de obra	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
23. Convocar y asistir de manera conjunta con las entidades competentes y el constructor a la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras, debiendo en todo caso, asistir con todos los especialistas respectivos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, no convocó a visitas de inspección con el fin de verificar el estado final de las obras	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
24. Revisar que los planos récord de obra construida cumplan con los requisitos técnicos del caso, para la entrega al FDLAN.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no recibió planos récord de obra.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25	
25. Revisar que la actualización del inventario de los parques y la digitalización de los resultados de los ensayos de laboratorio cumplan con lo establecido en la guía metodológica para la recolección de información y cargue de la base de datos del inventario del IDRD.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no se realizó actualización del inventario de los parques.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26	
26. Vigilar y hacer seguimiento a la obligación del constructor de constituir y mantener actualizadas las garantías contractuales durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo, consolidando y radicando en el FDLAN, el informe de seguimiento de la garantía única.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de la obligación del contratista de obra relacionada con la constitución, vigencia y actualización de las garantías contractuales exigidas para la ejecución del contrato. Se evidenció que las garantías requeridas se encuentran vigentes y acordes con las condiciones contractuales establecidas, efectuando el respectivo seguimiento para su consolidación y control durante la ejecución del proyecto y hasta su liquidación.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 1, COP-379-2025, Cargados en: - obra 379-2025 - Google Drive - INFORME TÉCNICO No. 1, CIN 393 2025, Cargados en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr -
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27	
27. Elaborar y radicar en el FDLAN el informe final de interventoría de obra, la aprobación del mismo por parte del FDLAN. Ello, es requisito para la liquidación del contrato interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo de ejecución del contrato esta interventoría no elaboró informe final de interventoría.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28	
28. Verificar y certificar el retiro de la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos y la implementación de la señalización.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, no se retiró señalización temporal	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29	
29. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses del FDLAN y en general de la Administración Distrital.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, dejó en actas de comité las solicitudes y compromisos definidos durante el desarrollo del periodo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, COP-379-2025

	Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10OY5sMdmaHOVB0eEKsH5MzZb5uQflGkO Cobro 4 CIN 393 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17IsIDA3KdJ326988R-cNZKxfs7IutW-S - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - Carpeta completa de APROBACIONES cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TV0SbbwGebLWdm4h7ky5KFLygfjRq1EH -
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 30	
30. Presentar informes, conforme a los parámetros definidos en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos y adicionalmente cualquier otro informe requerido por el FDLAN, referido al desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances, y actividades de la interventoría, etc. En forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría elaboró y presentó los informes requeridos con el fin de proporcionar una visión clara, completa y actualizada del estado de ejecución del contrato.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10OY5sMdmaHOVB0eEKsH5MzZb5uQflGkO - INFORME TÉCNICO No. 4, COP-379-2025, cargados en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos, Cargado en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr -
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31	
31. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean al FDLAN, adjuntando su concepto al respecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no recibió peticiones y/o sugerencias, reclamos por parte del	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.

contratista de obra	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32	
32. Ejecutar las demás actividades que se detallen en el pliego de condiciones anexo técnico y apéndices de carácter técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo, no fue requerida ni se evidenció la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las ya contempladas y desarrolladas en el marco del contrato, conforme a lo definido en el pliego de condiciones, anexo técnico y apéndices de carácter técnico.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33	
33. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliego de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no recibió solicitudes de consulta sobre planos, especificaciones técnicas, pruebas de ensayos o sobre el pliego de condiciones.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 34	
34. Controlar permanentemente la calidad de las obras, autorizar el número y tipo de prueba y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los ensayos de laboratorio de suelos de acuerdo a las normas vigentes y utilizando la metodología que sea pertinente realizar, cuando aplique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este segundo mes de ejecución esta interventoría realizo seguimiento técnico a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra 379 de 2025, con el fin de corroborar y confirmar la calidad de las obras.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr - INFORME TÉCNICO No. 4, COP-379-2025, cargados en: - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10OY5sMdmaHOVB0eEKsH5MzZb5uQflGkO -
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 35	

35. Estudiar las situaciones de presuntos incumplimientos al contrato, y ponerlos de presente al FDLAN, así como de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner en riesgo en cumplimiento el erario.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el presente periodo esta interventoría no evidencio situaciones de presunto incumplimiento contractual, ni hechos o circunstancias que pudieran constituir actos de corrupción o riesgo para el erario.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 36

36. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista los informes y las cuentas que estos presenten al FDLAN.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el presente periodo esta interventoría realizó la revisión, aprobación y complementación conjunta de los informes semanales y mensual No 4 y cuenta No 4 presentados por el contratista ante el FDLAN, garantizando la consistencia, veracidad y cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos. Oficio radicado FDLAN No. 20266510034522 con asunto "ENTREGA DOCUMENTOS PARA COBRO NO. 4 CONTRATO DE OBRA NO. 379 DE 2025", CONTRATO DE OBRA NO. 379 DE 2025, donde reposan firmas de aprobación por parte de la interventoría. Oficio radicado FDLAN No. 20266510034542 con asunto "ENTREGA DOCUMENTOS PARA COBRO NO. 4 CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 393 DE 2025", donde reposan documentos de pago o cuenta de cobro No. 4 CIN 393 -2025, debidamente revisados, suscritos y aprobados.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. Carpeta completa de DOCUMENTOS PARA PAGO CONTRATO DE OBRA cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZfF_8zMEKcS8e8e6S5CqZVEfyWHVSQzq

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 37

37. Servir de conducto regular dentro de las relaciones dadas entre el FDLAN y el CONTRATISTA DE OBRA.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el presente periodo esta interventoría ha sido el conducto regular entre el FDLAN y el contratista de obra.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 38	
38. Solicitar al contratista la intensificación de las labores que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la ejecución de actividades que aunque no contempladas en el mismo, por la naturaleza y objeto del contrato de obra sean conducentes para el cumplimiento del objeto y siempre que no exista rompimiento del equilibrio financiero.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento continuo a las actividades contractuales, evidenciando un desarrollo acorde con la programación establecida. Así mismo, no se han identificado conductas o situaciones que representen riesgo para el cumplimiento del contrato ni para su equilibrio financiero, por lo tanto no se ha considerado necesario solicitar la implementación de un plan de contingencia orientado a acelerar el ritmo de ejecución.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 39	
39. Gestionar junto con el contratista, el trámite oportuno de recibo y aprobación de las obras ejecutadas, ante las empresas de servicios públicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría no requirió adelantar gestiones ante empresas de servicios públicos para el recibo y aprobación de obras ejecutadas.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 40	
40. Asistir a las reuniones y/o comités de seguimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra 379 de 2025, en los cuales participaban el contratista de	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II.

obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta. Actas de comités de obra realizados en el periodo del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026 los cuales se realizaron en las siguientes fechas *21 de mayo de 2026 *28 de mayo de 2026 *11 de junio de 2026	- INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr Página 51. - INFORME SOCIAL No. 4, CIN 393 2025, Actas de reunión y recorridos Página 212-223 Cargado en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 41	
41. El interventor se obliga a suscribir, junto con el contratista el acta de recibo provisional de obra de terminación dentro de tres (3) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato de obra, si a ello hubiere lugar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo, esta interventoría reporta que no se ha dado lugar a la suscripción del acta de recibo provisional de obra, en razón a que el contrato se encuentra actualmente en etapa inicial y no ha culminado el plazo de ejecución de las obras.	PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2026 Y 15 DE JUNIO DE 2026, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 42	
42. Mantener el registro fotográfico del proyecto cumpliendo las especificaciones dadas por el FDLAN de acuerdo a los manuales de interventoría y/ supervisión designados, para la toma de gestión y administración de registro fotográfico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría realizó el registro fotográfico de las actividades adelantadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones definidas por el FDLAN en los manuales de interventoría y/o supervisión para la gestión y administración de dicho registro.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Página 41 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 43	
43. El interventor deberá pagar a su personal con valores indicados en su oferta económica a título de remuneración.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el presente periodo de ejecución del contrato esta interventoría garantizó el pago oportuno de su personal, conforme a los valores definidos en la oferta económica presentada dentro del proceso contractual.	Certificación de pago de parafiscales contrato de interventoría 393 de 2025 – sistema Orfeo Pago parafiscales: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 44	
44. Realizar las pruebas y ensayos y verificación que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico de la interventoría además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste, sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños, en el caso que se presenten en el contrato, y la obra ejecutada por el contratista cumple con los requerimientos contenidos en el contrato de obra, especialmente en los apéndices. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, etc.) a fin de que cumplan las condiciones técnicas adecuadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó seguimiento y verificación a las pruebas, ensayos y controles técnicos ejecutados en obra, con el fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el contrato y sus apéndices técnicos. Se verificó la calidad de los materiales y elementos empleados en las actividades ejecutadas, incluyendo agregados, concretos y demás materiales utilizados en obra, evidenciando conformidad con las condiciones técnicas exigidas para el proyecto.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, COP 379 2025 ANEXO 3 Laboratorios Página 68 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 45	
45. Sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría realizó el seguimiento de los controles de calidad ejecutados por el contratista, actuando como mecanismo de comprobación	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II.

independiente para garantizar la conformidad de las obras con las especificaciones técnicas del contrato.	- INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 46	
46. Solicitar la presentación del informe semanal de obra y verificarlo y presentar informe semanal de interventoría a la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente periodo esta interventoría solicitó al contratista la presentación de los informes semanales de obra, realizó su respectiva verificación y elaboró los informes semanales de interventoría para su presentación ante la entidad.	Carpeta física y digital del contrato de interventoría 393 de 2025 – radicado a través del oficio No. 20266510034542 del 15/07/2026 y publicado en plataforma SECOP II. - INFORME TÉCNICO No. 4, CIN 393 2025 ANEXO Informes semanales Página 59 Cargados en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17dXvtlGm-H7M1mNZspPlJri3sAXzXCLr

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA

Cédula: 79.939.003 de Bogotá

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS

Cargo: Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: MAURICIO JOSÉ CONTRERAS TORRES

Cargo: APOYO A LA SUPERVISON

Firma: